

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO COMERCIAL  
SUBDEPTO. COSTOS Y GESTIÓN DE INGRESOS

D.G.A.C. OF. ORD. N° 14/2/3 657 / 1 8 6 2

OBJ.: Informa valores y procedimiento de pago de exámenes prácticos de vuelo.

REF: 1) OF. N° 08/4/0171/0625 de fecha 04.FEB.2009

2) OF. N° 14/1/203/1202 de fecha 09.MAR.2009

SANTIAGO, 15 MAR 2011

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

PARA: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

I.- Con el propósito de optimizar y agilizar el procedimiento para el pago de los exámenes de vuelo que deben ser rendidos en localidades cercanas a Santiago; se ha determinado fijar una tarifa estándar, para las comisiones que toman exámenes de vuelo en estas localidades. En este contexto y en función de las distancias que debe recorrer la comisión que administra estos exámenes y sus respectivos costos, se ha dispuesto un valor por tramos, considerando además que el costo total de la comisión no necesariamente sea pagado por una sola persona ya que en la medida que las disponibilidades lo permitan, estos valores podrán ser absorbidos conjuntamente hasta por dos pilotos que rindan examen en el mismo día y lugar.

**Tramo 1:** Para aquellas comisiones a los aeródromos ubicados en *Casablanca, Curacaví, Isla de Maipo, Los Andes, Melipilla, Olmué y Rancagua.*

**1 Solo piloto** absorbe el total del costo de la comisión

Valor a pagar \$ 50.000

**2 pilotos** comparten los costos de la comisión

Valor a pagar por cada uno \$ 25.000

**Tramo 2:** Para comisiones a los aeródromos ubicados en *Curicó, Quillota, San Fernando, Santa Cruz y Viña del Mar*

**1 Solo piloto** absorbe el total del costo de la comisión

Valor a pagar \$ **65.000**

**2 pilotos** comparten los costos de la comisión

Valor a pagar por cada uno \$ **32.500**

II.-

El procedimiento para el pago, es el siguiente:

- a) Las solicitudes continuarán siendo coordinadas con la sección exámenes del Departamento Seguridad Operacional; posteriormente la Sección Ventas del Departamento Comercial, informará al usuario el valor a depositar en la cuenta corriente de Banco Estado N° 900485-5 perteneciente a ésta Dirección General, Rut N° 61.104.000-8, lo que también podrá efectuar mediante transferencia bancaria.
- b) Una vez que el usuario efectuó el depósito o transferencia bancaria, éste deberá ser enviado (escaneado) al correo electrónico gvalle@dgac.cl con copia al correo caacuna@dgac.cl.
- c) Finalmente, para regularizar la operación, la Dirección General necesita emitir una factura de regularización, por lo que se solicitará al usuario que informe los datos de quien rinde el examen y a quién se deba emitir la factura.

**Datos de quien rinde el examen**

Nombre :		
Rut:	Monto depositado	\$
Fecha de transferencia/ depósito		/ / 2011


**Datos para emisión de la factura:**

Nombre:		
Giro:		
Rut:	Fonos:	
Dirección	Comuna:	
Ciudad	e-mail:	
Nombre persona de contacto:		

III.-

La entrada en vigencia de estos valores será para las comisiones que se soliciten a contar desde el 01.ABR.2011 y se reajustarán anualmente en el mes de Diciembre de cada año.

Saluda a Ud.,

  
**JAIME ALARCON PÉREZ**  
General de Brigada Aérea (A)  
**DIRECTOR GENERAL**

